



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01589/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 1° y siguientes de la ley N° 19.803, que establece en las municipalidades una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, a contar del 1° de enero de 2002; El artículo 1°, de la ley N° 20.008; que establece en las municipalidades del país una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales, la que se regirá por las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803; El artículo único y artículos segundo y tercero transitorio de la ley N° 20.723; asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Asignación de Modernización a la Administración Pública, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Escala Municipal, Escala Única de Sueldos, Ley N° 19.803.

El Decreto N° 2903 de fecha 05 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus anexos para la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El Decreto N° 1398/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el Acuerdo N°124, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el 30 de abril de 2024, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con la abstención del Alcalde por tener interés en el tema y la Concejala Carolina Soto dado que no recibió informe solicitado al Director de Control, respecto al incentivo por Gestión Institucional, el cumplimiento de un 100% de las metas de Gestión año 2023.

El Decreto N° 1395/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el Acuerdo N°121, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el 30 de abril de 2024, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con cuatro votos a favor, uno en contra y abstención del Alcalde por tener interés en el tema, el cumplimiento de un 80% de la Dirección de Gestión del riesgo y desastres, respecto a las metas de desempeño colectivo, áreas de trabajo, programa metas de gestión año 2023. La votación fue la siguiente: Concejala González: aprueba; Concejal Cortes: aprueba; Concejal Bautista: rechaza, opta por otra moción 90% cumplimiento; Concejala Soto: aprueba; Concejal Titichoca: aprueba; Alcalde: Se abstiene.

El Decreto N° 1397/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el Acuerdo N°123, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el 30 de abril de 2024, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con la abstención del Alcalde por tener interés en el tema, respecto al incentivo de Desempeño colectivo, áreas de trabajo, metas de gestión año 2023 el cumplimiento según el siguiente detalle: Secretaria Municipal 100%; DOM 100%; DIDECO 93.75%; D. Administración y finanzas 93.75%; Secretaria Planificación 90%; Control 100%; Alcaldía/Adm. Municipal 93.4%; Juzgado Policía Local 100%; Jurídico 100%; Seguridad Pública 85%; DIMAO 100%.

El Decreto N° 1402/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el Acuerdo N°131, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el 30 de abril de 2024, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con el rechazo de la Concejala Carolina Soto y abstención del Alcalde por tener interés en el tema, dejar sin efecto el acuerdo N° 121 suscrito en la presente sesión, referente al programa mejoramiento de la gestión metas colectivas año 2023, área de trabajo Dirección de Gestión del riesgo y desastres, por considerar algunos Concejales y Concejala revisar la resolución respecto al tema.

El Decreto N° 1403/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, que aprueba el Acuerdo N°132, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el 30 de abril de 2024, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con la abstención del Alcalde por tener interés en el tema, y con la abstención de la Concejala Carolina Soto, el cumplimiento de un 90% de la Dirección de Gestión del riesgo y desastres, respecto a las metas de desempeño colectivo, áreas de trabajo, programa metas de gestión año 2023.

El Decreto N° 1511/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, que aprueba el Acuerdo N°137, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 13, celebrada el 14 de mayo de 2024, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, con seis votos a favor y la abstención del Alcalde por tener interés en el tema, el cumplimiento de un 90% de la Dirección de Seguridad Pública, respecto a las metas de desempeño colectivo, áreas de trabajo, programa metas de gestión año 2023, modificando de esta forma el acuerdo N°123

suscrito con fecha 30 de abril de 2024.

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

Las Resoluciones 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, se establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 19.803.

Que, el incremento por desempeño institucional se concederá en relación a la ejecución eficiente y eficaz por parte de los servicios, de los programas de mejoramiento de la gestión.

Que, dichos programas incluirán objetivos específicos a cumplir cada año.

Que, los elementos centrales de la gestión de una organización corresponden a procesos estratégicos, de apoyo, de información, responsabilidad social y resultados, los que tienen un impacto en la ciudadanía.

DECRETO:

1.- Dese cuenta el pago de la asignación de mejoramiento de la gestión municipal estipulada en la Ley N°19.803, por cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) año 2023 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a los/las funcionarios y funcionarias municipales, de planta y a contrata, regidos por la ley N°18.883, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre del año 2024, con el objeto de promover el cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal; el cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal, a la falta de acuerdo, en desempeño individual.

a) Gestión Institucional 100%

b) Incentivo de desempeño colectivo, como sigue:

Nº	Dirección/ Departamento/Unidad	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de pago incentivo colectivo
1	Alcaldía / Administración Municipal	93.4 %	8%
2	Dirección de Administración y Finanzas	93.75 %	8%
3	Dirección de Control	100 %	8%
4	Dirección de Desarrollo Comunitario	93.75 %	8%
5	Dirección de Obras	100 %	8%
6	Secretaría Municipal	100 %	8%
7	Secretaría Comunal de Planificación	90 %	8%
8	Juzgado de Policía Local	100 %	8%
9	Dirección de Asesoría Jurídica	100 %	8%
10	Dirección de Seguridad Pública	90 %	8%
11	Dirección de MM.AA, Aseo y Ornato	100 %	8%
12	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100 %	8%
13	Dirección de gestión del riesgo de desastres	90 %	8%

2.- **Impútese** el gasto con cargo al subtítulo 21 del presupuesto municipal año 2024, según corresponda la calidad funcionaria de quienes perciben dicha asignación.

3.- **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

4.- **Archívese** estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02903/2023Decreto alcaldicio Exento	05/12/2023
01398/2024Decreto alcaldicio Exento	06/05/2024
01395/2024Decreto alcaldicio Exento	06/05/2024
01397/2024Decreto alcaldicio Exento	06/05/2024
01402/2024Decreto alcaldicio Exento	06/05/2024
01403/2024Decreto alcaldicio Exento	06/05/2024
01511/2024Decreto alcaldicio Exento	15/05/2024

SMM/DAC/CDC/CGR

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
SANDRA MALGUE MALGUE alcalde (s) municipalidad san pedro de atacama
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificación secretaria comunal de planificación
MAKARENA TERRAZAS CABRERA juez juzgado policia local
KARINA PASTRANA RAMÍREZ secretario del tribunal juzgado policia local
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública
LUZ MARIA GOMEZ FLORES directora dirección de medio ambiente aseo y ornato
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director (s) dirección de gestión del riesgo de desastres
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21614618&hash=b4897>